

ACTA DE RESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 14:00 horas del día diecinueve de enero de dos mil veintiséis, en la Sala de Juntas del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IFEQROO, sita en Avenida Insurgentes Número 386, de la Colonia 20 de Noviembre; se reunieron las siguientes personas servidoras públicas: **Lcda. Yulia Kirenia Atondo Herrera**, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos, **Lcda. Alondra Berenice Pérez Carrillo**, Directora Jurídica, **Arq. José Ramón Puc Kantún**, Director de Política y Control Financiero, **Lcdo. Danny Alejandro Suárez Durán**, Director Administrativo, y el **C. Israel Caamal Castillo**, Titular del Órgano Interno de Control; con el objeto de integrar y reestructurar el Comité de Transparencia del Instituto de Infraestructuras Física Educativa del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 fracción I, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y homólogos 22 fracciones I, XVII y XVIII, 37, 38 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, bajo el siguiente :-

ORDEN DEL DÍA

- I. Palabras de Bienvenida.
- II. Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal.
- III. Integración y Reestructuración del Comité de Transparencia del IFEQROO.
- IV. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

La **Lcda. Yulia Kirenia Atondo Herrera**, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO) y Secretario de este Comité, procede al desahogo del orden del día: -

PRIMERO. – Palabras de Bienvenida.

En uso de la voz, La **Lcda. Yulia Kirenia Atondo Herrera**, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos del IFEQROO, da la más cordial bienvenida a todas las personas asistentes a la integración y reestructuración del Comité de Transparencia del IFEQROO, haciendo mención, que el 25 de noviembre, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que se ha convocado a la presente sesión a efecto de poder cumplir, en tiempo y forma, con todas y cada una de las obligaciones que le impone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, vigilando en todo momento el respeto a las bases y principios que en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, quedaron establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. -

SEGUNDO. - Pase de lista, asistencia y verificación del quórum legal.

El Secretario del Comité de Transparencia, Arq. **José Ramón Puc Kantún**, procede a pasar lista de asistencia a las personas servidoras públicas que fueron convocadas, encontrándose presentes todos y cada uno de ellos, mismos que quedaron mencionados en el proemio de la presente Acta, por lo que una vez verificado la existencia del quorum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.

TERCERO. - Integración y Restructuración del Comité de Transparencia del IFEQROO.

Se informa a los presentes que, en atención a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, el Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, mediante oficio **No. IFEQROO/INT/DG/UT/0023/2026**, ha designado al Arq. **José Ramón Puc Kantún**, Director de Política y Control Financiero, para ser integrante de este Comité de Transparencia de la AGEPRO.

Retomando el uso de la palabra, la Lcda. **Yulia Kirenia Atondo Herrera**, informó que, en términos de los artículos 22 fracciones I, XVII y XVIII, 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, el Comité de Transparencia quedará integrado con los siguientes cargos y servidores públicos del IFEQROO: En la **Presidencia**, el cargo recaerá en la persona que ocupe la Titularidad de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y Archivos; en la **Secretaría**, será la persona que ocupe la Dirección de Política y Control Financiero, y **tres Vocales**, cargos que recaerán en las personas que ocupen la Dirección Jurídica, Dirección Administrativa y el Órgano Interno de Control, respectivamente.

Así mismo, en atención a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley local de Transparencia, se ha solicitado a cada miembro propietario, designar a la persona que fungirá como su suplente en este Comité. En ese tenor, una vez integrada la estructura del Comité de Transparencia, se procede a declarar la restructuración formal del mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, quedando de la siguiente manera:

RESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

INTEGRANTE DEL COMITÉ	CARGO EN EL IFEQROO	NOMBRE	SUPLENTE
Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos	Lcda. Yulia Kirenia Atondo Herrera	Lcdo. Yael Lizama Baeza
Secretario	Director de Política y Control Financiero	Arq. José Ramón Puc Kantún	
Vocal	Director Administrativo	Lcdo. Danny Alejandro Suárez Durán	Lcda. Yahaira Beatriz Lizama Bautista
Vocal	Directora Jurídica	Lcda. Alondra Berenice Pérez Carrillo	Lcda. Martha Maribel Peña Balan
Vocal	Titular del Órgano Interno de Control	C. Israel Caamal Castillo	Lcdo. Juan Windsor Borges Gutierrez

Así mismo, la Lcda. **Yulia Kirenia Atondo Herrera** ahora Presidenta del Comité de Transparencia del IFEQROO, exhortó a los miembros que lo integran, para que en su actuación como tal, observen en todo momento los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, transparencia y profesionalismo, lo que sin duda garantizará el óptimo y eficaz desempeño de las funciones que les asignó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, en su artículo 40, y el 92 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, mismas que se traducen en: -----

De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo: -----

Artículo 40. Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad para todas las personas servidoras públicas o integrantes de los Sujetos Obligados;
- VI. Recabar y enviar a las Autoridades Garantes los datos necesarios para la elaboración del informe anual, conforme a los lineamientos que dichas autoridades expidan;
- VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información conforme a lo que dispone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homóloga estatal;
- VIII. Acceder a la información de los Sujetos Obligados para resolver sobre la clasificación realizada por las personas titulares de áreas, conforme a la normatividad previamente establecida para tal efecto y para opinar sobre las formas sobre su resguardo o salvaguarda;
- IX. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- X. Fomentar la cultura de transparencia, y
- XI. Las demás que se desprendan de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su homóloga estatal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

De la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo. -----

Artículo 92 Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- II. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;
- III. Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- IV. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se niegue por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO;
- V. Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;
- VI. Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad;
- VII. Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o las Autoridades Garantes Estatales, según corresponda;
- VIII. Establecer programas de capacitación y actualización para las personas servidoras públicas en materia de protección de datos personales, y



- IX. Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales; particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia que realicen los responsables.

CUARTO. - Clausura de la sesión.

Acto seguido y en uso de la voz, la Lcda. **Yulia Kirenia Atondo Herrera**, Presidenta del Comité de Transparencia del IFEQROO, señaló: Que una vez integrado y reestructurado formalmente el Comité de Transparencia del IFEQROO, y agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar al respecto, se Clausura la presente Sesión de Instalación del Comité mencionado, levantándose la presente Acta, siendo las 15:20 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y calce de sus cuatro fojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes..

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

LCDA. YULIA KIRENIA ATONDO HERRERA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS
PRESIDENTA

ARQ. JOSÉ RAMÓN PUC KANTÚN

DIRECTOR DE POLÍTICA Y CONTROL FINANCIERO
SECRETARIO DEL COMITÉ

LCDO. DANNY ALEJANDRO SUÁREZ DURÁN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
VOCAL

LCDA. ALONDRA BERENICE PÉREZ CARRILLO

DIRECTORA JURÍDICA
VOCAL

C. ISRAEL CAAMAL CASTILLO

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA INSTALACIÓN Y RESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA DIESEINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.